

OF. DIPLAN/CIV 828-2021
Guatemala, 27 de septiembre de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 272-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 597 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de Q.12,859,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Sergio R. González Rodríguez

Vo.Bo. Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CONTROLORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

30 SEP 2021

A las

M.S. Leves: Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

30 SEP 2021

HORA: 8:34 NOMBRE: *[Firma]*

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:    

Ministerio de Comunicaciones

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion: 1113 - 0013

Unid. Ejecutora: 000

Unid. Desc: 00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Fecha Elaboración 03 09 2021

No. COMPROBANTE 597

Tipo Documento Respaldo

RESOLUCIONES

Clase Documento

RESOLUCION DEL DESPACHO

No Doc. Respaldo

CFAPRES 12-FOFAVI-2

Fecha Respaldo

30 08 2021

Clase Modificación

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
94	11	0	1	0	3	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daño

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Lidia. Luz María Urcuyo

Urcuyo

Director(a) de Planeación y Desarrollo Institucional

Ministerio de Comunicaciones

Sergio R. González Rodríguez

Viceministro Administrativo y Financiero

Ministerio de Comunicaciones

Presidencia del Poder Judicial y Vivienda

Fecha

23 09 2021

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha Elaboración	03	09	2021	No. COMPROBANTE	597
Unid. Ejecutora:	000								
Unid. Desc:	00								
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No Doc. Respaldo		Fecha Respaldo		Clase Modificación	
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO						REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
94	11	0	1	0	3	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daño

DESCRIPCION:	
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:	
SOLICITADO	
Licda. <i>Maria Urcuyo</i> Directora de Ejecución Operativa Subdirección de Ejecución Operativa FIRMA SOLICITANTE Sergio R. González Rodríguez Vicepresidente Administrativo Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda FIRMA APROBADO	
Fecha 03 09 2021	



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 272-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. El Fondo para la Vivienda -FOPAVI- adjunta el Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 597/a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de doce millones, ochocientos cincuenta y nueve mil quetzales exactos (Q.12,859,000.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2021; **CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo del Fondo para la Vivienda – FOPAVI– del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

Q



[Signature]
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Sergio V. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Signature]
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, solicitándole la aprobación del comprobante de modificación física CO2F No. 6, de la modificación presupuestaria de la reprogramación de productos y subproductos por un monto de doce millones ochocientos cincuenta y nueve mil con 00/100 (Q.12, 859,000.00)

Adjunto sírvase encontrar el comprobante No. 6 de modificación física CO2F de Unidad Ejecutora del Sistema de Gestión -SIGES a nivel de solicitado para su aprobación y efecto correspondiente.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


Ing. Edgar A. Porras y Porras

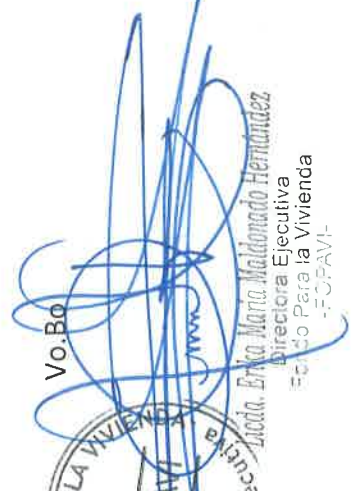
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DEPLAN-

RECIBIDO
06 SEP 2021

Recibido a las: _____ Horas: _____ Min.: _____
Firma: _____

Vo.Bo

Ericka Maria Maldonado Hernandez
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-



C.C. archivo



FOPAVI
www.fopavi.gob.gt



Guatemala, 06 septiembre 2021
FOPAVI.PLANI-231 -2021

16237

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	218	FONDO PARA LA VIVIENDA		03 09 2021	6	
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación	
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subs dios para la vivienda

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
94	11	0	1	0	3	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daño

DESCRIPCION:		
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:		
SOLICITADO		
Ing. Edgar A. Porras Portillo UNIDAD DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI Ing. Edgardo Porras Portillo UNIDAD DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI		
Fecha 03 09 2021		

Item	Fecha	Valor	Estado	Detalle
337	03/09/2021	4410449	REGISTRADO	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 233-2020 "DISTRIBUCION ANUAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA Y VULCANOLOGIA METEOROLOGIA E HIDROLOGIA INSIVUMEH.
336	02/09/2021	4417324	ENVIADO	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS PROPIOS" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 253-2020 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL -DGAC-
335	02/09/2021	4417529	ENVIADO	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAT" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-
334	02/09/2021	4417463	ENVIADO	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-
333	31/08/2021	4416354	ENVIADO	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO DEBITANDO RECURSOS DEL PROGRAMA 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA", ACREDITANDO PARA EL EFECTO EN EL PROGRAMA 34 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAT", PARA BENEFICIAR A FAMILIAS QUE FUERON AFECTADAS POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS DEPRESIONES TROPICALES ETIA E LOTA, A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

Guatemala, 30 de agosto 2021
FOPAVI.PLANI-220 -2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de solicitarle la modificación presupuestaria de clase INTRA 1 por el monto de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (Q.12, 859,000.00), de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA PAZ" en Renglon de gastos 511 "Transferencias a personas individuales y unidades familiares", para acreditárselo al a programa 94 "Atención por desastres naturales y calamidades publicas"

Adjunto sírvase encontrar la justificación y comprobante No. 11 a nivel de Unidad Ejecutora del Sistema de Gestión -SIGES-, a nivel de solicitado para su aprobación y efecto correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-




Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-





JUSTIFICACION DE CREDITOS Y DEBITOS EN METAS FISICAS DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

Derivado de la solicitud de modificación presupuestaria de clase INTRA 1, reprogramación de productos y subproductos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA PAZ" en el Grupo de gastos 500 "Transferencias de Capital" por el monto de: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (Q.12, 859,000.00), el cual se acredita al programa 94 "Atención por desastres naturales y calamidades públicas" en el subprograma 11, "ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA (DG 20-2020 Y 20-2020), debitándolo del grupo de gastos 300 " propiedad, Planta, Equipo e Intangibles del programa 19

Debito

El cual se realizara del la fuente de financiamiento 21" Ingresos Tributarios IVA PAZ "del subproducto familias con subsidio para construcción de vivienda del programa 19 "Desarrollo de la vivienda", se estarán debitando trescientos sesenta y ocho (368) subsidios.

Credito

El cual se realizara a la fuente de financiamiento 21" Ingresos Tributarios IVA PAZ "al subproducto Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños del programa 94) Atención por desastres naturales y calamidad públicas, se estará acreditando trescientas treinta y cuatro (334) subsidios

En ese sentido, el créditos y débito, si implica modificación de metas físicas,



Ing. Edgar A. Porras y Porras

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-



Ing. Lilia Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo para la Vivienda
- FOPAVI -



FOPAVI

www.fopavi.gob.gt



RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 009-FOPAVI-2021

Guatemala 27 de agosto de 2021

FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI-

ASUNTO: Reprogramación de sub productos y por un monto de doce millones ochocientos cincuenta y nueve mil con 00/100 (Q.12, 859,000.00), del programa 19 “Desarrollo de la vivienda “hacia el programa 94” **Atención por desastres naturales y calamidades públicas**” , CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 06 “MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS DEL ACUERDO GUBERNATIVO NO. 253-2020 “DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que Planificación del fondo Para la Vivienda -FOPAVI- solicita el reordenamiento del programa 19 “Desarrollo de la vivienda “al programa 94 “ **Atención por desastres naturales y calamidades públicas**” ,

CONSIDERANDO: Que el acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Acuerda aprobar la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, en el artículo 6, el cual indica que las reprogramaciones de productos, sub-productos y metas físicas se autorizan de la siguiente forma: en su literal a) Punto segundo, Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y b) Indica que la unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO

Esta unidad de Planificación del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- con base a lo que determina el acuerdo Gubernativo Numero 253-2020 de Distribución Analítica del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.



RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde Planificación del fondo Para la Vivienda -FOPAVI- solicita el crédito al PROGRAMA 94 "Atención por desastres naturales y calamidades públicas" donde se favorecerá a 334 familias y se debitará del programa 19 "Desarrollo de la vivienda "dejando de atender 368 subsidios", esta reprogramación haciende a DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (Q.12, 859,000.00)

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la DIPLAN para continuar con el proceso del presente reprogramación para realizar la carga del archivo en el Sistema de Gestión - SIGES-, solicitando su aprobación para que dicho procedimiento pueda ser realizado.


Licda. Ericka Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo para la Vivienda
FOPAVI



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1	DE	3
		FECHA :	30/08/2021		
		HORA :	12:17.38		
		REPORTE: R00817622.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	300	21	Total	-12,859,000.00	0.00
										-12,859,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-051-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños	94	11	000	001	000	500	21	Total	12,859,000.00	0.00
										12,859,000.00	0.00

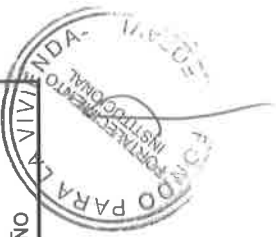
RESUMEN POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO	
000-051-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños	0		12,859,000.00	
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-12,859,000.00		0	
		-12,859,000.00		12,859,000.00	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" EN LE RENGLO DE GASTO 511 "TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LAS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LAS FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN ATENCION DE LA EMERGENCIA DERIVADO DEL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL ETA E IOTA.				
-------------	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 30/08/2021 HORA : 12:17.38 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		11

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-12,859,000.00	12,859,000.00
0000-SIN ORGANISMO		-12,859,000.00	12,859,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-12,859,000.00	12,859,000.00
Total		-12,859,000.00	12,859,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-368	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-368	Familia

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	94	11	000	001	000	000-051-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños	334	Familia

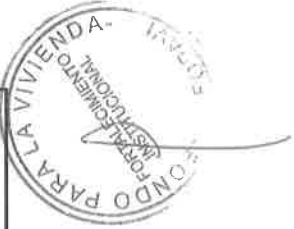
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION			
UE	PG	SP	JUSTIFICACION
218	94	11	No existe movimiento de metas por ser la unidad de medida documento

REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" EN LE RENGLOON DE GASTO 511 "TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LAS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LAS FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN ATENCION DE LA EMERGENIA DERIVADO DEL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL ETA E IOTA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 30/08/2021 HORA : 12:17.38 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA		
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X
COMPROBANTE No.: 11				
Centro Costo Consolidados				
10582-7; 10598-1; 10601-1; 10606-1; 10607-1; 10609-1; 10654-2; 10683-2; 10706-2; 10740-4; 10742-1; 10743-2; 10744-1; 10745-1; 10749-1; 10751-1; 10757-1; 10760-2; 10768-2; 10771-1; 12991-1; 12999-3; 13004-2; 13027-1; 19799-2;				

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" EN LE RENGLON DE GASTO 511 "TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LAS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LAS FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA Y POBREZA-EXTREMA EN ATENCION DE LA EMERGENCIA PRIVADO DEL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL ETA E IOTA.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES


Ing. Edgar A. Portas
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI


DIRECCIÓN EJECUTIVA
Lic. Erika Insommo Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo para la Vivienda - FOPAVI

Guatemala, 30 de agosto de 2021
OF. FOPAVI-CFA-287-2021

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director de Administración Financiera a.i.
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Licenciado González:

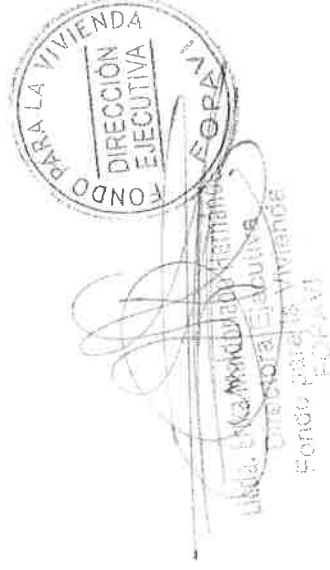
De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara la Reprogramación de Subproductos número de comprobante No.11 en el renglón de gasto 511 "Transferencias a personas individuales y unidades familiares", programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Publicas", subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG 20-2020 y 21-2020)", de la Actividad 01 "Intervenciones Realizadas Para la Atención de Daños Provocados por la Depresión Tropical ETA" en créditos de fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de **Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q.12,859,000.00)** para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación.

Sin otro particular y manifestándole mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Deferentemente,




Karla Mariela Agustín-Hernández
Coordinadora Financiera y Administrativa
Fondo para la Vivienda
- FOPAVI -



Adjunto: -Comprobante de Reprogramación Subproductos
-Resolución CFA-PRES-No.012-FOPAVI-2021
- Justificaciones de débitos y créditos

C.c. Archivo

KA/RH/MC



FOPAVI
www.fopavi.gob.gt



SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 3
FECHA : 30/08/2021
HORA : 12:17.38
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 218 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
FONDO PARA LA VIVIENDA

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 11

SUBPRODUCTO

PG SP PY ACT OB GRUPO FF

CÓDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda

19 00 000 002 000 300 21

Total -12,859,000.00 0.00

-12,859,000.00 0.00

SUBPRODUCTO

PG SP PY ACT OB GRUPO FF

CÓDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

000-051-0002 Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños

94 11 000 001 000 500 21

Total 12,859,000.00 0.00

12,859,000.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO

000-051-0002 Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños 0 12,859,000.00

019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda -12,859,000.00 0

-12,859,000.00 12,859,000.00

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" EN LE RENGLON DE GASTO 511 "TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LAS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LAS FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN ATENCION DE LA EMERGENA DERIVADO DEL PAGO DE LA FORMETA TRIPAL ETA E IOTA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 30/08/2021 HORA : 12:17,38 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130073 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA		11
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ				
0000-SIN ORGANISMO				
0000-SIN CORRELATIVO				
DÉBITO CRÉDITO				
-12,859,000.00 12,859,000.00				
-12,859,000.00 12,859,000.00				
-12,859,000.00 12,859,000.00				
Total -12,859,000.00 12,859,000.00				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
DÉBITO CRÉDITO				

METÁS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-368	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-368	Familia

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	94	11	000	001	000	000-051-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños	334	Familia

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
218	94	11	000	001	000	000-051	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	No existe movimiento de metas por ser la unidad de medida documento

DESCRIPCIÓN				
REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" EN LE RENGLO DE GASTO 511 "TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LAS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LAS FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN ATENCION DE LA EMERGENIA DERIVADO DEL PASO DE LA FORMETA TROPICAL ETA E IOTA				
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión				
SOLICITADO				
FECHA DE APROBACIÓN				
DIA		MES		AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 30/08/2021 HORA : 12:17.38 REPORTES: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA			
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	
Centro Gasto Consolidados 10582-7; 10598-1; 10601-1; 10606-1; 10607-1; 10609-1; 10654-2; 10683-2; 10706-2; 10740-4; 10742-1; 10743-2; 10744-1; 10745-1; 10749-1; 10751-1; 10757-1; 10760-2; 10768-2; 10771-1; 12991-1; 12999-3; 13004-2; 13027-1; 19799-2;				

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" EN LE RENGLO DE GASTO 511 "TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LAS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LAS FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN ATENCION DE LA EMERGENCIA PRIVADO DEL PAGO DE LA TORMENTA TROPICAL ETA E IOTA		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO
 Karla Mariela Agustín Hernández Coordinadora Financiera y Administrativa Fondo para la Vivienda - FOPAVI -	 Karla Mariela Agustín Hernández Directora Ejecutiva Fondo para la Vivienda - FOPAVI -		

RESOLUCION CFA-PRES No.12-FOPAVI-2021

Guatemala, 30 de agosto de 2021

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO:

REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN VARIOS CENTROS DE COSTO DENTRO DEL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS", SUBPROGRAMA 11 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA (DG 20-2020 Y 21-2020)", DE LA ACTIVIDAD 01 "INTERVENCIÓN TROPICAL ETA" PARA LA ATENCIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR LA DEPRESIÓN TROPICAL ETA" EN LA FUENTE DE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

CONSIDERANDO: Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos dentro del programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Publicas", subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG 20-2020 y 21-2020)", de la Actividad 01 "Intervenciones Realizadas Para la Atención de Daños Provocados por la Depresión Tropical ETA", en créditos con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" tipo INTER, por el monto de **Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q.12,859,000.00)**, esto con la finalidad de contar con los recursos económicos suficientes para la ejecución del programa.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, en el artículo 6, lo que textualmente indica lo siguiente: "*Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES)*" y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

CONSIDERANDO: Que según lo preceptúa el artículo 32 del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el cual indica: Las Transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizaran de la manera siguiente: numeral 1. Por medio de acuerdo gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Publicas, en los casos siguiente: a) Cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el Decreto Numero 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Decreto Numero 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 12-2020, 13-2020 y 20-2020.

RESUELVE

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la modificación presupuestaria en calidad de débitos y créditos, se aprueba la reprogramación presupuestaria en varios centros de costo de la Actividad 01 "Intervenciones Realizadas Para la Atención de Daños Provocados por la Depresión Tropical ETA" tipo INTER, por el monto de **Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q.12,859,000.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la siguiente forma:

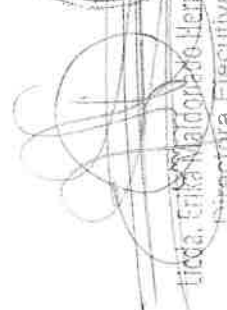
DEBITOS: Por un monto de INTER, por el monto de **Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q.12,859,000.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la siguiente forma:

[illegible]

CREDITOS: Por un monto de **INTER**, por el monto de **Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q.12,859,000.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la siguiente forma:

[illegible]

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archívese.


Lidia Erika Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo para la Vivienda
-FOPAVI-



JUSTIFICACION

El Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la modificación presupuestaria en varios centros de costo dentro del Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Publicas", subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG 20-2020 y 21-2020 de la Actividad 01 "Intervenciones Realizadas Para la Atención de Daños Provocados por la Depresión Tropical ETA", por el monto de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,859,000.00)**, esto con la finalidad de contar con los recursos necesarios dentro de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" según oficio OF-DV-MZ-301-202 de fecha 14 de julio de 2021 emitido por el Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

311 - Tierras y Terrenos: **Q.12,859,000.00**

De acuerdo al análisis pertinente, realizado dentro de los saldos presupuestarios vigentes, se determinó que no se realizaran pagos por concepto de adquisición de lotes, ya que esta unidad ejecutora no tiene dentro de sus funciones las asignaciones para adquisiciones de lotes, tierras y terrenos para beneficio de vivienda. Por tanto, el débito no afectara pagos de gastos posteriores dentro del presente renglón de gasto.

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORF	CORR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	C.C.	MONTO
19	00	00	01	00	311	101	21	0000	0000	GUATEMALA	Guatemala	10582 -Q	12,859,000.00
													-12,859,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

GRUPO DE GASTO 500 – “TRANSFERENCIA DE CAPITAL”

RENGLON 511 - “TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES”: **Q.12,859,000.00**

Razón para uso de los Recursos:

Se acredita el presente rubro de gasto, con el propósito de fortalecer varios centros de costo dentro del Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Publicas", subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG 20-2020 y 21-2020 de la Actividad 01 "Intervenciones Realizadas Para la Atención de Daños Provocados por la Depresión Tropical ETA", esto con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente para poder beneficiar a familias, las cuales están incluidas dentro de dicho programa, el cual fue adquirido por medio del Acuerdo Gubernativo 199-2020 y en el cual se crea el Gabinete Especifico de Reconstrucción por los Daños Causados por las Depresiones Tropicales "ETA" e "IOTA" la cual se incluye designar al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para la ejecución de la Reconstrucción por los Daños Causados por las Depresiones tropicales, para beneficiar a familias, afectadas tras el paso de las Depresiones Tropicales "ETA" e "IOTA" (noviembre 2020).

Metas a alcanzar:

Dicho beneficio es un aporte para 334 familias las cuales fueron afectadas con daños mayores por los Daños Causados por las Depresiones Tropicales "ETA" e "IOTA" durante el mes de noviembre de 2020, en diferentes zonas geográficas dentro de la República de Guatemala.

ESTRUCTURA GEOGRAFICA DETALLADA CON EL MONTO Y SUBSIDIOS

[illegible]

Karla Mariela Agustín Hernández
Coordinadora Financiera y Administrativa
Fondo para la Vivienda
- FOPAVI -



Jofra Erika María Maldonado Hernández
 Directora Ejecutiva
 Fondo Para la Vivienda
 -FOPAVI-



2000

